



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de abril de 2017
Duración	Desde las 19:03 hasta las 24:12 horas del día siguiente al arriba indicado.
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Antonio Martínez Griñán	SÍ
██████████	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
██████████	Francisca Terol Cano	SÍ
██████████	Francisco Álvarez García	SÍ
██████████	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
██████████	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
██████████	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
██████████	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
██████████	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
██████████	Jóse López Mellado	SÍ
██████████	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
██████████	Magdalena García Belmonte	NO
██████████	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 22/05/2017
HASH: 12d10928153a1a4d344b78c52689c321



Joaquín Ricardo Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 24/05/2017
HASH: dd4e5f3c0d73d11c58de7dd87e76dd791



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017



██████████	Maria Desamparados Narváez Manzanares	NO
██████████	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
██████████	María Hernández Abellán	SÍ
██████████	María Luisa Martínez León	SÍ
██████████	Miguel Ángel López Marín	SÍ
██████████	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
██████████	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación si procede del acta y el diario de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **30 de marzo de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior se aprueba por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **30 de marzo de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior se aprueba por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

2º.- Dar cuenta de la resoluciones de Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **530 de 27 de marzo de 2017 a la número 903 de 24 de abril de 2017.**

3º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre dotación de personal suficiente en el Registro Municipal.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra: 8,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de un propuesta según la cual el servicio del Registro Municipal se encuentra saturado desde hace aproximadamente un mes, con esperas de más de una hora para que los vecinos sean atendidos. Se da la circunstancia de que el servicio se ha visto mermado por una trabajadora que se encuentra en situación de baja médica y una segunda trabajadora que fue trasladada a otro servicio a pesar del informe contradictorio del comité de empresa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que el Registro Municipal sea dotado a la mayor brevedad del personal suficiente para una mayor agilización de trámites de nuestros vecinos y vecinas.

2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc]

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **11 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla; y 8 votos en contra del Grupo Municipal Popular.**

4º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre retirada de amianto en el municipio de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 11, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes:
0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual el amianto es un mineral compuesto de fibras de átomos de sílice y algunos metales como el magnesio, el manganeso o el hierro.

Para muchos será más fácil de identificar si hablamos de uralita y fibrocemento, las dos marcas con que se comercializo en nuestro país, a mediados de los 80.

Definitivamente se demostró que las fibras de este material eran altamente cancerígenas, pudiendo originar diversos tipos de cánceres de pulmón y pleura, así como un tipo de fibrosis pulmonar conocida como asbestosis. Desde entonces, su prohibición ha sido gradual y en España quedó vetado definitivamente su empleo en cualquier forma o producto en 2002.

Por su parte la Unión Europea se ha fijado como objetivo erradicarlo de todo tipo de edificaciones con fecha límite en 2028.

Las fibras de abasto pueden pasar al aire o al agua, y posteriormente pueden permanecer suspendidas en el aire por largo tiempo y/o ser transportadas durante largas distancias por el viento y el agua antes de depositarse.

De todos los grupos municipales es conocido, a través de la denuncia de vecinos, que en nuestro municipio existen decenas de solares que presentan restos de este material contaminante esparcido por ellos, con el riesgo que eso conlleva para la salud de todos los vecinos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que proceda a la retirada, a través de una empresa inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto) del amianto presente en los solares antes mencionados.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a realizar modificación de crédito de la partida 10101931122699, hacia la partida 10405153322699, de los Presupuestos Municipales de 2016, prorrogados para el 2017, por importe de 25.000 Euros.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **11 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla Y Cambiemos; y 8 abstenciones del Grupo Municipal Popular.**

5º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre reparación de resalto.

Esta propuesta quedó retirada del orden del día de la convocatoria por acuerdo de la Junta de Portavoces.

6º.- Propuesta de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos sobre ampliación de los puestos en salas de estudio.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimitad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual cada vez son más los jóvenes de nuestro municipio que hacen uso de las instalaciones de la biblioteca municipal. Nuestra organización juvenil Nuevas Generaciones, tras observar esta demanda, valora positivamente la posibilidad de ampliar el número de puestos de estudio en un nuevo espacio habilitado como sala de estudio en las inmediaciones de la biblioteca; concretamente en los espacios de los edificios Feder.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Este espacio sería únicamente de estudio y podría usarse 24 horas al día los 365 días del año. Consideramos esta mejora fundamental en una ciudad como Alcantarilla, que cuenta con gran número de estudiantes y opositores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Único. Instar al equipo de gobierno a la ampliación de los puestos en una sala de estudio ubicada en los espacios de los edificios Feder y que se estudien las posibilidades para que dicha sala tenga un uso de 24 horas al día, todos los días del año.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre retirada del monumento "A los Caídos" del Jardín de la Constitución.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 7, En contra: 12,
Abstenciones: 0, Ausentes:
0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual en el Jardín de la Constitución de Alcantarilla está instalada una escultura, casi idéntica a otro monumento fascista que ha sido retirado de Cartagena recientemente y que el Capitán General Franquista, Camilo Alonso Vega, ordenó esculpir en honor a los caídos de la IV División de Navarra. Éste otro monumento se encontraba situado en la Muralla del Mar de Cartagena desde el año 1946 con el lema "En Memoria de los Caídos de la IV División de Navarra, que liberó Cartagena el 31 de Marzo de 1939".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Considerándolo como un grave ultraje hacía todos los otros caídos de la Guerra Civil y a los miles de represaliados durante los siguientes cuarenta años de Dictadura Franquista, este monumento fue retirado hace unos años.

Sin embargo, en Alcantarilla y en pleno centro de nuestra ciudad, nos encontramos con una réplica casi idéntica del anterior con otro lema esculpido que dice "A los que Cayeron" faltando palabras que terminarían la frase con "Por una España mejor", las cuales fueron eliminadas en los primeros años de la Democracia a base de cincel en un primer intento de conciliación del primer gobierno municipal elegido democráticamente.

En la actualidad, y tras la Ley de Memoria Histórica, se hace más imperiosa la necesidad de eliminar este monumento de claras reminiscencias golpistas. El artículo 15.1 de la referida Ley ordena a las Administraciones públicas a "adoptar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Es, pues, una obligación del Ayuntamiento de Alcantarilla el cumplir con este mandato legal. Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica con la consiguiente retirada del monumento "A Los Caídos" situado en el Jardín de la Constitución.
2. Que se informe del presente Acuerdo mediante los distintos medios publicitarios municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **7 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla;** y **12 votos en contra de los Grupos Municipales**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Popular y Ciudadanos.

8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre temperaturas óptimas en los centros educativos.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para asegurar las condiciones mínimas de seguridad y de salud en los centros de trabajo. En ese sentido el Estado Español suscribió el 26 de julio de 1985 el Convenio de la OIT, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores.

En ese sentido, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, regula que las temperaturas óptimas en los centros de trabajo donde se realizan trabajos sedentarios estarán comprendidas entre 17 y 27 grados.

En la Región de Murcia la comunidad educativa viene denunciando que, aún hoy día, existe un alto número de centros educativos que no tienen aseguradas las condiciones ambientales óptimas en cumplimiento del RD 486/1997.

Existen numerosas denuncias de los representantes sindicales ante el Comité de Seguridad y Salud de la Consejería de Educación y Universidades, en aras de solventar los episodios que año tras año alumnado, docentes y personal de administración tienen que padecer en los centros por las temperaturas ambientales que soportan.

Y no es un tema baladí como demuestran diversos estudios. La temperatura ambiente afecta directamente en el rendimiento tanto en el alumnado como en los trabajadores de la enseñanza, siendo incompatible con un sistema público de calidad. Las temperaturas por debajo de los 17 y por encima de los 27 grados se traducen en inquietud y nerviosismo por el frío, y sopor e inactividad cuando afecta el calor.

En nuestro municipio, los casos de los CEIP de Las Tejeras y Jara Carrillo son los mas significados en este sentido. Las quejas de padres y madres vienen mostrando, desde hace ya tiempo, su preocupación por las condiciones adversas en las que sus hijos e hijas han de recibir docencia, principalmente en periodo estival, donde las altas temperaturas llegan a ser preocupantes.

Es de vital importancia que los centros cuenten con un adecuado sistema de

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



climatización que permita desarrollar las actividades educativas en condiciones de seguridad y salud para el alumnado y para el profesorado.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Alcantarilla en Pleno, insta a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia a hacer un mapa de temperaturas de los Centros Educativos.
2. El Ayuntamiento de Alcantarilla en Pleno, insta a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia en cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril a acondicionar todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

9º.- Propuesta de los grupos municipales Ciudadanos y Partido Popular sobre recuperación del Certamen Internacional de Poesía y Cuentos "Jara Carrillo"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual Pedro Jara Carrillo nació en esta villa de Alcantarilla, el día 11 de diciembre del año 1876. Autor polifacético, destacó como periodista, poeta, novelista, escritor de cuentos y de obras de teatro, con cuyas obras se ganaría el respeto en cada uno de estos campos literarios, engrandeciendo y aumentando con ello el número de personajes ilustres de nuestra región murciana. Entre otros muchos logros, es necesario señalar su campaña y aportación decisiva como director del diario El

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Liberal, y posteriormente formando parte de la comisión gestora, para que se constituyera y fundara en la ciudad de Murcia nuestra necesaria Universidad en el año 1915. Amó a por encima de todo, a la tierra huertana de Murcia, así como a su patrona, la Virgen de la Fuensanta, plasmándolo en la composición que llevó a cabo junto con Emilio Martínez del “Himno a Murcia” en el año 1922, y posteriormente ya en 1927 el “Himno a la Virgen de la Fuensanta”, cuya letra seguimos cantando en la actualidad.

Para los alcantarilleros, ha sido un personaje ilustre, el cual siempre ha abanderado y representado una parte fundamental de nuestra cultura, teniendo por ello como homenaje y respeto a su persona, una plaza dedicada actualmente en nuestra localidad.

Debido a la grandeza de su obra y legado, y en honor a su figura, desde nuestro Ayuntamiento se convocó la celebración del Certamen Internacional de Poesía y Cuento “Jara Carrillo”. Con ello, Alcantarilla quedaba situada en el panorama literario internacional, siendo convocado este certamen durante veintisiete ediciones, con carácter anual. A su vez, era el único de esta modalidad cuya línea argumental y participativa debía ser humorística, requisito indispensable y señalado en sus bases, lo que le daba unas señas de identidad propias y carácter exclusivo dentro del circuito nacional de concursos literarios.

El ámbito de este prestigioso concurso superaba lo meramente cultural, Alcantarilla era conocida en el mundo entero por diversos motivos:

Se recibían relatos o poemas de lugares tan lejanos como Francia, Alemania, Israel, Cuba o México, eso sin contar con la participación de la totalidad de comunidades autónomas españolas.

Contaba cada año con un gran número de participantes, sirviendo como ejemplo el número total de 662 obras que se presentaron al último certamen celebrado, siendo éste en el año 2011.

Se mantenía viva la figura de PEDRO JARA CARRILLO, personaje ilustre y que deberán pasar, seguramente, muchas décadas hasta que haya un alcantarillero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



tan relevante en las letras y el periodismo.

Y por ultimo es este certamen era un punto mas de referencia turística.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a la convocatoria y dotación económica del CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESIA Y CUENTO "JARA CARRILLO"

2.- Publicar el presente acuerdo en medios de comunicación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita por **unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre la Caravana de la Cultura.

Esta propuesta quedó retirada del orden del día de la convocatoria por acuerdo de la Junta de Portavoces.

11º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre Plan de Evacuación, Autoprotección y Emergencias de los distintos pabellones deportivos de Alcantarilla.

Esta propuesta quedó retirada del orden del día de la convocatoria por acuerdo de la Junta de Portavoces.

12º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre Alcantarilla sin circos con animales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 11, En contra: 8,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual cuando pensamos en diversión, generalmente pensamos en una situación en la que todos los que participan se ponen alegres y disfrutan de diferentes gracias. El contrato de diversión no es para ambas partes cuando en el medio hay seres explotados, maltratados, humillados, golpeados, mal alimentados y otro largo etcétera que sufren los animales en los circos, después de haber sido arrancados de su hábitat natural. Muchos de ellos nacieron en ese cautiverio, para ser convertidos en juguetes que a costa de su dolor deben hacer reír.

Los animales no son juguetes, sino seres vivos cuyo lugar es la naturaleza, es la reivindicación de innumerables asociaciones animalistas que está modificando conciencias. Entre ellas destacan PACMA, la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales' (APDDA), animanaturalis, Libera!, igualdad animal, ANDA, FAADA y otras muchas.

Aunque los espectáculos de circo no sean aparentemente violentos, en realidad son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados para los animales, cuyas vidas se convierten en una auténtica tortura, tanto fuera como arriba del escenario, pasan la mayor parte del tiempo de sus vidas encerrados en jaulas, incluso encadenados.

Según el informe de Infocircos *"Los animales salvajes en los circos. La situación en España"*, este ritmo de vida supone a los animales un grave estrés que conlleva consecuencias nefastas para su salud, algo a lo cual su organismo no siempre se puede adaptar. Este tipo de vida les impide desarrollar sus comportamientos naturales, lo cual les provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico, y les genera una confusión que en muchas ocasiones deriva en trastornos y comportamientos anormales. En escena vemos el resultado de un adiestramiento estricto y cruel, porque los animales deben comportarse de una manera completamente desnaturalizada, realizando actividades impropias para su especie e inclusive dolorosas para su fisiología.

Algo tan insólito como felinos saltando entre aros de fuego (lo cual les causa auténtico pavor, ya que su instinto les hace alejarse del fuego) sólo se ha podido

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



lograr porque se les ha sometido a un adiestramiento basado en el castigo y la coacción. En caso de que los animales no realicen los ejercicios a los cuales se les obliga, se toman medidas como la privación de agua y alimentos y, muy a menudo, se recurre a la violencia, usando látigos y otros objetos para golpearles.

El circo es un espectáculo dirigido a un público infantil, pero los circos con animales siguen mostrándolos como las exhibiciones de monstruos propios del siglo pasado. Afortunadamente nuestra comprensión del planeta y de los animales con quienes lo compartimos ha evolucionado y esta evolución debe reflejarse en todo lo que hacemos, ¿Cómo podemos inculcar el respeto hacia la naturaleza, cuando mostramos a los niños animales salvajes alejados de su medio y permanentemente confinados en pequeños recintos? ¿Como pretendemos educarles acerca de los animales si no se les permite comportarse normalmente, y se les fuerza unas posturas antinaturales? ¿Cómo podemos hablar de protección, cuando estos espectáculos muestran como normal tratar a los animales como objetos, sin que tengan opción alguna a la libertad?

Es evidente que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario de estos espectáculos.

La exhibición de animales en el circo está prohibida por Ley en países como Canadá, Suecia, Dinamarca, Bolivia, Austria, Perú y Grecia. Según la lista de ciudades éticas de Infocircos.org, en la actualidad 181 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales en circos.

Alcantarilla debe unirse al listado de ciudades éticas y apostar por un circo espectáculo y creativo, dirigido a una educación en valores de nuestra infancia, donde el talento y la espectacularidad radique en las personas que trabajan en él. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, entre ellos destacan los más prestigiosos que no utilizan animales en sus exhibiciones, como el canadiense “Circo del Sol”.

ACUERDOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla prohíba los espectáculos de circo con animales salvajes.

SEGUNDO.- Manifestar el compromiso por parte de este Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

TERCERO.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en espectáculos circenses.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día 23 de marzo de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **11 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla; y 8 votos en contra del Grupo Municipal Popular.**

13º.- Dar cuenta del Informe de morosidad y PMP 1º Trimestre 2017.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de a Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



al primer trimestre 2017.

Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2.017	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	22,62	7	7.898,20		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	41,43	143	97.015,44	6	34.552,68
22. Material, suministros y Otros	52,52	563	751.103,58	134	339.010,73
23 Indemnizaciones por razón del servicio	14,00	12	1.001,84		
Inversiones reales	47,35	38	107.999,75	3	52.427,36
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	50,68	763	965.018,81	143	425.990,77

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2.017	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017



cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	39,03	3	1.103,89		
22. Material, suministros y Otros	86,17	128	3908.55,97	8	575.906,06
Inversiones reales	69,29	1	1.331,00	1	5.625,29
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	27,03	264	540.656,95	1	109,08
TOTAL	64,96	396	933.947,81	10	581.640,43

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de calculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/03/2015, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.391.009,58	Ratio 20,69
Obligaciones pendientes	1.515.588,24	Ratio 33,96
Periodo Medio Pago Entidad		27,61

De éste informe, se dio cuenta en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el 20 de abril de 2017.

Los miembros de la Corporación quedaron enterados del Informe de morosidad y PMP del 1º trimestre de 2017.

14º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo sobre Desafectación de parcela de titularidad municipal.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 2,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual en fecha 15 de diciembre de 2016 se ha solicitado por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, la cesión de unos terrenos de 1.795,45 metros cuadrados de superficie de propiedad municipal situados en calle Alcalde José Legaz Saavedra, calle Pintor Mariano Ballester y calle Polo de Medina, de Alcantarilla, para la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en el término municipal. Acompaña a dicha solicitud memoria justificativa del interés general que la motiva, así como los fines pretendidos por la cesión que redundarán en beneficio del municipio.

El Ayuntamiento de Alcantarilla es dueño de la citada parcela, denominada parcela número 6 de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", dicha parcela ha sido obtenida por cesión, con el desarrollo de la unidad de actuación, teniendo la calificación jurídica de bien de dominio público ya que se trata de un equipamiento público. Así consta en el Inventario Municipal, con número de matrícula 92.503. La parcela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, presenta la siguiente descripción:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Uso: Equipamiento Público.

La parcela, clasificada, por tanto, como suelo urbano y calificada como Zona 6, "Equipamientos públicos", tiene asignada una edificabilidad de metro cuadrado por metro cuadrado de parcela neta.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, se acordó el inicio de expediente de desafectación de la parcela anteriormente descrita, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de un mes, a los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017



efectos previstos en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que, examinado por cualquier interesado, pudiera formular las reclamaciones o alegaciones que estimase procedentes.

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que se haya presentado alegación alguna, procede continuar la tramitación del expediente hasta su conclusión, mediante la propuesta al Pleno de la Corporación de la aprobación del acuerdo de desafectación, que exige mayoría especial para la adopción de dicho acuerdo por el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 22.2.1) en relación con el artículo 47.2.n) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se ha emitido el preceptivo informe jurídico por la Secretaria de la Corporación que acredita la legalidad de la alteración, conforme establece el artículo 54.1.b del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y teniendo en cuenta los fines perseguidos, de marcado interés social, ya que la finalidad del expediente de alteración de la calificación jurídica es la cesión gratuita del bien municipal desafectado al Ministerio del Interior, para la construcción en el mismo de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla, queda justificada la oportunidad y conveniencia del procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Desafectar del dominio público y, consecuentemente, declarar bien patrimonial, la parcela de titularidad municipal que a continuación se describe:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Uso: Equipamiento Público.

Segundo.- Inscribir la parcela en el Inventario Municipal como bien patrimonial.

Tercero.- Solicitar de la Sra. Registradora de la Propiedad de Alcantarilla, la inscripción de la alteración jurídica de la referida parcela.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones y alegaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Cambiemos Alcantarilla; 2 votos en contra del Grupo Municipal IU-Verdes: Ganar Alcantarilla; y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.**

15º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo sobre Cesión de uso a favor de la compañía suministradora (Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) del terreno ocupado por el Centro de Transformación en la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 16, En
contra: 3,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual el Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia de Alcantarilla, se aprobó inicialmente el día 8 de mayo de 2015 por la Junta de Gobierno Local -B.O.R.M. 12/06/2015- y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla el día 29 de diciembre de 2015 -B.O.R.M.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



10/02/2016-.

Con fecha 20 de enero de 2016 se presentó el proyecto de reparcelación de propietario único, para su tramitación conjunta con el Programa de Actuación y el Proyecto de Urbanización. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2016, se acordó declarar la innecesaridad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla. Acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de junio de 2016. Dicha aprobación, aunque definitiva, quedó condicionada a la aprobación definitiva del Programa de Actuación.

Por aplicación de las determinaciones para la gestión urbanística del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, hoy Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, tanto en el Plan Parcial como en el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 2b.5, se refleja como sistema de actuación aplicable el de CONCERTACIÓN DIRECTA, en los términos que disponen los artículos 204 y 205 y concordantes de la última Ley citada, pasando a ser urbanizador de la misma el único propietario de los terrenos del ámbito, una vez se apruebe definitivamente el Programa de Actuación.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación. En igual fecha y Junta de Gobierno Local se aprobó definitivamente también el Proyecto de Urbanización.

En virtud del proyecto de reparcelación aprobado, entre las fincas resultantes se encuentra la denominada Parcela CT1, con la siguiente descripción:

Parcela de terreno destinada a centro de transformación, en término de Alcantarilla, en la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano en Avenida de Murcia de Alcantarilla, que tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados (25 m²). Linda: Norte, vial Eje 4; Sur, parcela 2b.5.3; Este, parcela 2b.5.3; y Oeste, vial Eje 6.

Titularidad: Adjudicada al AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, con C.I.F. número P-3000500-C, con domicilio en Alcantarilla, Plaza de San Pedro, número uno, con carácter de bien de dominio público, en virtud de cesión obligatoria, en

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



cumplimiento de los deberes urbanísticos correspondientes.

Normas urbanísticas: Parcelas de Centros de Transformación del Plan Especial y, de forma supletoria, las del Plan General de Alcantarilla. Le corresponde la edificabilidad y usos previstos en su cédula urbanística.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Con fecha 1 de marzo de 2017 se solicitó por D.^a María Dolores Caride Belchí, en nombre y representación de DESARROLLOS CHUYS, S.L., la cesión de USO del suelo del centro de transformación a la empresa suministradora de energía eléctrica para su explotación y mantenimiento.

Habiéndose ejecutado las instalaciones relativas al centro de transformación y redes de distribución según certificados de dirección de obras de Baja Tensión, de Línea Subterránea de Media tensión y del Centro de transformación, es necesaria a efectos de su puesta en funcionamiento, la cesión de la parcela denominada PARCELA CT1 a la compañía suministradora IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el uso del suelo de los terrenos municipales de dominio público, situados en la parcela CT1 destinada a centro de transformación de la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla, en los que se ubica el Centro de Transformación, realizado según proyecto aprobado y cuyas coordenadas UTM según proyecto de reparcelación son:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
24	657.821,68	4.204.494,19
25	657.828,10	4.204.496,99
26	657.829,50	4.204.493,78

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



27	657.823,08	4.204.490,98
----	------------	--------------

Segundo.-La presente cesión tendrá vigencia en tanto los terrenos sean destinados a servir de soporte de los citados Centros de Transformación, revirtiendo al uso municipal cuando dejen de prestar servicio o desaparezcan.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **16 votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos; y 3 votos en contra de los Grupos Municipales IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla.**

16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre poner el nombre del Maestro Juan Gómez García a la calle Santa Rita.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 7, En contra: 12,
Abstenciones: 0, Ausentes:
0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual la educación constituyó uno de los grandes compromisos sociales de la democracia de la Segunda República. El objetivo era configurar el estado docente, que llevaría la cultura y la enseñanza a los rincones más remotos del país para construir una sociedad más justa, libre, equitativa y solidaria.

Los maestros y maestras de la República participaron de forma comprometida y valiente en el desarrollo de en este proyecto. Ellos y ellas serían responsables, en buena medida, de la construcción y difusión de la nueva identidad ciudadana, al educar a su alumnado en los valores de igualdad, libertad y solidaridad, tanto a través de la transmisión en los contenidos en las aulas como, sobre todo, con su ejemplo personal. Comprometidos con la igualdad social y de género, fueron pioneros en procesos de innovación y prácticas pedagógicas que abrían las aulas a una metodología activa y participativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017



Porque creían en la igualdad derribaron los muros que separaban a los alumnos y alumnas, proponiendo prácticas de relación que les permitiera compartir intereses y conocimientos. Una coeducación que les posibilitaría aprender a compartir la vida en igualdad.

Este proyecto quedó interrumpido por la Guerra Civil, con la terrible depuración ejercida por el bando vencedor sobre un magisterio comprometido con las ideas republicanas.

En el caso del maestro de Alcantarilla D. Juan Gómez García, su carrera profesional se vio truncada desde el mismo inicio, al ser enviado al frente de guerra nada más finalizar sus estudios. Fue a la vuelta cuando fue detenido y apresado, pasando tres durísimos años en la Prisión de Murcia, temiendo en numerosas ocasiones por su vida. A la salida de la cárcel, retomó su relación con la carrera docente en su domicilio particular, situado en la Calle Santa Rita del Barrio de Campoamor. Durante diez años impartió clases a niños y a niñas de todo el barrio, cobrando 7 pesetas al mes a las familias que podían, y no cobrando a aquellas con menores recursos, que eran muchas en esos tiempos de posguerra.

Tras este periodo docente, y ante la escasa viabilidad económica de esta situación, no tuvo más remedio que dejar apartada su gran vocación, emprendiendo una carrera empresarial en el sector de los aromas, llegando a dar trabajo a más de 50 familias de nuestra localidad.

Consideramos obligado dar un paso decidido en la recuperación de su memoria y del resto de maestros y maestras comprometidos con esos valores. Su legado tanto ideológico y pedagógico es más necesario que nunca para defender la educación en la que creemos.

Sus vidas son el testimonio del compromiso con la educación, la justicia y la igualdad. Su recuerdo forma parte de nuestro presente y el inicio de nuestro futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que sustituya el nombre de la Calle Santa Rita por el de Maestro Juan Gómez García.
2. Realizar un acto de reconocimiento de los maestros y maestras de la República y sus valores, coincidiendo con el acto de inauguración de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



nueva denominación de la calle.

3. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **7 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla; y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.**

En este momento, se realiza un receso de la sesión hasta las veintidós horas y cuarenta y dos minutos.

17ª.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre nombrar una Plaza de la República en Alcantarilla.

Desfavorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 7, En contra:
12, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual éste 14 de abril se cumplirán 86 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauro un verdadero estado de derecho y proclamó la primera constitución democrática en España. Esta constitución plasmó el principio de igualdad de los españoles ante la ley, al proclamar a España como “una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de libertad y justicia”. El principio de la soberanía popular estableció el sufragio universal para hombres y mujeres, en economía la propiedad quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un estado integral, compatible con la autonomía de los municipios y las regiones, se introdujo el principio de laicidad del estado, las regiones, las provincias y los municipios, en los que no se mantenía, favorecía o se auxiliara económicamente a las iglesias o asociaciones religiosas, además se reconoció el matrimonio civil y el divorcio, así como la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria.

La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad, en la defensa de las libertades individuales y colectivas, y en la consecución de la justicia social.

Este sistema democrático acabó con la derrota en la guerra civil después de un golpe de estado, para dar paso a 40 años de franquismo, de represión y de retrocesos.

El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a la República y sobre todo para reconocer y homenajear a todas las personas que lucharon frente al golpe de estado y por la libertad.

ACUERDOS

Primero.- Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República de España.

Segundo.- Que el pleno municipal acuerde dar el nombre de "plaza de la república" a la actual plaza de "nuestra señora de lourdes".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **7 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla;** y **12 votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.**

18º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre publicación de actas de Juntas de Gobierno en el Portal de Transparencia.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual las obligaciones de transparencia de las corporaciones locales y el derecho de participación y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



acceso a la información de los ciudadanos, son contenidos MÍNIMOS que contemplan la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

En éste sentido, el portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla cuenta con una sección dedicada a la Junta de Gobierno Local en uso en la que solo muestra las funciones de la Comisión de Gobierno.

Como podemos observar en dicha sección, la información que se muestra poco aporta a los ciudadanos a la hora de poner a disposición de estos TODA la información sobre su gestión y actuaciones, para mejorar el buen gobierno, la calidad de los servicios y la eficiencia municipal.

En definitiva ejercer la transparencia no solo desde el punto de vista publicitario, sino desde la realidad de la rendición de cuentas.

En éste sentido, ayuntamientos similares al de Alcantarilla, como San Fernando de Henares, Puerto Real, Lloret de Mar, Denia, Pinto o Ibiza muestran en su página web una información fundamental de sus Juntas de Gobierno como son: Las convocatorias, los acuerdos adoptados y las actas.

Si nos acercamos los ayuntamiento de la Región, nos encontramos que Murcia, Cartagena, Alhama o Molina de Segura publican en sus respectivos Portales de Transparencia los acuerdos alcanzados en Junta de Gobierno.

En cambio comprobamos que en la sección de Junta de Gobierno de la web de nuestro ayuntamiento solo aparecen las funciones, composición y periodicidad de las reuniones, pero en ningún caso aparecen los acuerdos debatidos en dicha junta.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que si queremos presumir de un ayuntamiento transparente, debemos informar a la ciudadanía de los aspectos que se debaten acerca de nuestro municipio y no realizado a espaldas de nuestra gente.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al Gobierno Municipal a publicar todas las actas de Juntas de Gobierno realizadas desde el comienzo de la legislatura hasta el día de hoy.

Realizar a partir de éste momento, la publicación de las actas una vez celebradas la Junta de Gobierno.

Que se informe del presente ACUERDO Y PUBLIQUE en los distintos medios de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 20 de abril de 2017.

El Sr. Esturillo Cánovas presenta enmienda de adición a la propuesta del grupo municipal Cambiemos, con el siguiente texto:

Añadir a los puntos de acuerdos el siguiente:

"4º Instar al Gobierno Municipal a publicar las Actas de las Resoluciones de Alcaldía realizadas desde el comienzo de la legislatura hasta el día de hoy, cumpliendo con la ley de Protección de Datos y con el objeto de garantizar y proteger el tratamiento de los datos personales de todos los ciudadanos. Y que a partir de este acuerdo se sigan publicando mensualmente hasta el final de esta legislatura".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** de adición presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla;** y **8 votos en contra del Grupo Municipal Popular, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita **Y SU ENMIENDA, al obtener unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

19º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre publicación de ruegos y preguntas en la Web del Ayuntamiento.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual Los ruegos y preguntas son un instrumento de control y fiscalización del Gobierno Municipal, por lo que han de incluirse siempre en el orden del día de las sesiones ordinarias.

Si bien comprobamos que los ruegos y preguntas que se vienen realizando pleno de nuestro ayuntamiento no se publican en la Web, así como tampoco se les da

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



respuesta ni durante el pleno ni de forma escrita en caso de no llegar punto del orden del día de ruegos y preguntas.

En el artículo 110, apartado "3 del Reglamento Orgánico del municipio de Alcantarilla dice textualmente "Las Preguntas planteadas por escrito serán presentadas al Alcalde, una vez conocido el Orden del Día de la sesión, y con antelación mínima de un día hábil antes de su comienzo, siendo contestada ordinariamente en esa sesión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al gobierno municipal a publicar todos los ruegos y pregunta formulados desde el inicio de la legislatura en la Web del ayuntamiento.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distinto los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)
- 3.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

20º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre arreglo y mejoras en la calle Numancia.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual tras recibir diversas quejas por parte de vecinos y vecinas de la calle Numancia de nuestra localidad, hemos podido comprobar que el asfaltado se encuentra en un estado de deterioro muy considerable. Además, también hemos constatado que las aceras de toda esa misma calle no son en absoluto accesibles, lo que ha causado, recientemente, que una vecina con movilidad reducida haya sufrido una caída con su silla de ruedas al no poder desplazarse con facilidad por ellas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Consideramos este hecho con la suficiente importancia y gravedad, por los posibles daños personales o materiales que pudieran producirse, como para que la Concejalía de Obras y Servicios lo tenga en consideración y le ponga remedio con urgencia con el único fin de que estos hechos no puedan volver a repetirse.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes,

ACUERDOS

- 1- Instar al Equipo de Gobierno al arreglo y asfaltado de la Calle Numancia.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno a facilitar la accesibilidad de todas las aceras, según la normativa vigente, de la Calle Numancia.
- 3- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBO** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros asistentes a la sesión.**

21º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre reparación de farolas.

Favorable

Tipo de votación:

Unanidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual hemos observado que la gran mayoría de las farolas de la Calle Mayor, no tienen la tapa de la parte inferior, albergando, entre otros, nidos de ratas. Tras numerosas quejas de los vecinos y hosteleros que denuncian que estos roedores por las noches salen de su guarida por estos agujeros y con el temor de que logren meterse a los negocios, muerdan cables de la luz y ya han provocado en más de una comunidad de vecinos plagas. Haciéndonos eco de lamentable situación tan peligrosa y al alcance de niños como insalubre en la que están las farolas de nuestro municipio, desde el Grupo Municipal Ciudadanos Alcantarilla, proponemos la siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno y a las concejalías pertinentes a:

1. Que se reparen y se acondicionen debidamente las farolas de la Calle Mayor, y toda aquella, que con independencia de su situación no esté provista de las tapaderas o elementos que limiten el trasiego con el alcantarillado.
2. Que se controlen la procreación de estos roedores y otros insectos que provocan plagas en el municipio.
3. Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la sesión**.

22º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre acondicionamiento de asfaltado en la calle Alcalde Diego Riquelme.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual a través de la denuncia de varios vecinos de la C/ Alcalde Diego Riquelme hemos observado y comprobado que el asfaltado de esa calle esta muy deteriorado y se han formado baches por los que se filtra el agua cuando llueve y entra hasta los garajes de algunos domicilios.

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno a efectuar los arreglos necesarios en el asfaltado de la calle Alcalde Diego Riquelme.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

23ª.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre arreglo de socavón en el jardín de las Tres Culturas.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual desde nuestro grupo municipal hemos comprobado que en la entrada del jardín de las Tres Culturas de nuestro municipio hay un socavón que ya ha producido más de un percance con los vecinos de dicha zona.

Al tratarse de un jardín frecuentado diariamente por numerosos menores de nuestro municipio, es de vital importancia que presente una correcta adecuación para evitar accidentes innecesarios.

También hemos comprobado que la falta de limpieza en dicho jardín se hace cada día más visible, por lo que además es necesaria una batida de limpieza tanto en dicho jardín como en la parte exterior del mismo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a reparar el socavón situado en la entrada del jardín de las Tres Culturas en el barrio de Campoamor, así como la limpieza del mismo.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de abril de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

24º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre derogación de la orden de conciertos educativos a Formación de Grado Medio y Superior y Bachillerato.

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual Generalizar la concertación de la Formación de Grado Medio y Superior y los Bachilleratos no es una medida obligada por una norma legal superior sino una decisión política e ideológica. Además, las protestas de los sindicatos docentes, de las asociaciones de padres y madres y de las asociaciones con estudiantes han puestos de manifiesto que esta medida, no sólo no cuenta con el consenso que toda política educativa precisa, sino que cuenta con oposición de la mayoría de la comunidad educativa. El Gobierno regional del PP es consciente de estos hechos, y prueba de ello es que ha optado por una fórmula legal, la Orden de Consejería, que le permite eludir el debate parlamentario y el debate político.

La comunidad educativa ha manifestado su preocupación por la previsible reducción de los fondos destinados a la educación pública, ya que el pasado 31 de marzo se publicó en el BORM la cuantía de las nuevas subvenciones. Cada unidad concertada en Bachillerato supondrá un coste a nuestras arcas de 92.903,40 euros, de los cuales 72.744,49 euros están destinados a personal el resto a 'otros gastos'. Dado que la infraestructura pública para ofertar estos estudios ya está establecida (generando un coste fijo) y siendo prácticamente el único coste adicional reseñable de ofertar un curso en un centro público la partida de personal docente, cada unidad concertada nos supondrá un sobrecoste de unos 20.000 euros. Y esto, en un contexto de recortes que han degradado las condiciones laborales de los profesores de la pública y condiciones educativas de sus alumnos. Además, esta medida provocará tensión social, ya que algunas aulas serán transferidas de la pública a la privada, provocando despidos de profesores públicos. Los sindicatos han calculado que en Alcantarilla, sólo en Bachillerato 14 profesores de nuestros institutos públicos perderían su trabajo, es decir, 14

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



familias de clase media perderían una parte considerable de su sustento.

Por tanto, el desprecio al consenso necesario en una materia tan delicada como la educación, el derroche de dinero público y la irresponsable gestión del sistema educativo nos llevan a instar al Gobierno regional a derogar dicha orden.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno Municipal, que inste al Gobierno Regional derogar la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería con Educación y Universidades por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.
2. Instar al Gobierno Regional a una negociación con todos los sectores de la comunidad educativa para una política de consenso en materias educativa.
3. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociale, etc...).

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos, celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **7 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla; 8 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos.**

25º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre poner en marcha un Plan estratégico de Seguridad para el Comercio y la Hostelería de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el comercio y la hostelería de Alcantarilla son, sin duda, un motor económico fundamental para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



nuestro municipio, son decenas los que en los últimos meses han sufrido la lacra de la inseguridad que les produce que un día sí y otro también tengamos noticias de que en alguno de estos comercios se produzcan hurtos que en numerosas ocasiones quedan impunes con la alarma social que ello conlleva.

Ello está haciendo merma en nuestros comerciantes y hosteleros no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde la perspectiva de la inseguridad que les produce y la frustración que se siente cuando una vez tras otra levantas la persiana de tu negocio a la espera de ver si hoy eres su objetivo o no.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Alcalde de Alcantarilla, como Jefe de la Policía Local, a aumentar la seguridad en Alcantarilla para evitar este tipo de delitos.
2. Que se solicite colaboración a la Delegación del Gobierno.
3. Que se produzca, con urgencia, una reunión de la Junta de Seguridad donde se establezca, en colaboración con la Asociación de Comerciantes y con la Asociación de Hosteleros de Alcantarilla, un plan estratégico de seguridad para nuestros comercios y hostelería.
4. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



26º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre firma del Manifiesto para la igualdad de OMEP y creación de un Plan de Igualdad.

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual OMEP, la organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Región de Murcia, elaboró un Manifiesto para la Igualdad de Derechos y Oportunidades profesionales entre hombres y mujeres. Ayuntamientos, Partidos Políticos y empresas no han dudado en firmar este manifiesto y aportar su granito de arena para, de una vez por todas, acabar con el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el ámbito profesional. El Ayuntamiento de Alcantarilla aún no se ha adherido al Manifiesto y desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que es una buena oportunidad para, junto con la elaboración de un Plan de Igualdad, conseguir la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

En ese manifiesto se encuentra el siguiente Decálogo de Buenas Prácticas:

- 1. Las organizaciones firmantes se comprometen públicamente con el respeto y el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, entendiéndose por estos la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en las diferentes esferas de la sociedad y actividades que se realicen sobre bases de equidad y la necesidad de corregir las desigualdades y eliminar toda barrera sexista y discriminatoria directa o indirecta. Por lo tanto, las firmantes de este manifiesto se comprometen a incorporar un Plan de igualdad, o las medidas posibles de acuerdo a su dimensión y los medios de que disponen, en sus organizaciones para dar cumplimiento a las bases y principios de este Observatorio.
- 2. Nuestra referencia legislativa es el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo** siguiendo las directrices del Tratado de Ámsterdam y **la Ley 7/2007 para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma de Murcia**, propiciando su conocimiento en todos los ámbitos de la organización.
- 3. Se adoptarán modelos de gestión ya implantados en países de nuestro entorno** que propicien la flexibilidad laboral y la retribución por objetivos, de forma que se tienda a la **racionalización horaria** y se fomenten las posibles alternativas a **la cultura del trabajo presencial**.
- 4. El impulso de medidas que faciliten la conciliación** de la vida profesional, familiar y personal será uno de los ejes **básicos** de las políticas de recursos humanos, en cumplimiento con la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



5. Las organizaciones **promoverán** como elementos básicos de su cultura organizativa los **valores y principios comprometidos con la igualdad de oportunidades**, rechazando actitudes y prácticas discriminatorias o que amparen la discriminación. Favoreciéndose la mediación y corrigiendo de manera inmediata actitudes y prácticas cuyos efectos sean discriminatorios o que amparen la discriminación, aún cuando la practica sea atribuible a la costumbre o al hábito.

6. Se crearán **instrumentos para evaluar** posibles situaciones de desigualdad de género en las organizaciones y se pondrán en marcha acciones para mejorarlas. Así mismo se formalizarán mecanismos que permitan la **detección de prácticas discriminatorias y las medidas correctoras necesarias**.

7. La incorporación de la mujer en la **negociación colectiva** y la inclusión de los códigos de buenas prácticas para la no discriminación en los convenios sectoriales, son imprescindibles para garantizar la igualdad de oportunidades. Por ello, en los citados acuerdos se promoverá junto a los representantes laborales el marco adecuado para la introducción de medidas y actuaciones que la fomenten.

8. El personal directivo dará **ejemplo** entre el resto de la plantilla, comprometiéndose y apoyando las políticas desarrolladas en la organización para garantizar que el **mérito y la capacidad** sean los **exclusivos criterios** que determinen la asunción de responsabilidades de mujeres y hombres, en el marco de las relaciones laborales y profesionales.

9. Los firmantes se comprometen a poner en marcha, en función de sus posibilidades, **medidas de conciliación personal y laboral, tanto para hombres como para mujeres**, y todas aquellas tendentes a **eliminar cualquier discriminación salarial o laboral**, y a adaptar sus sistemas de trabajo, horarios y estructuras para la consecución de este objetivo. Estableciendo además el principio de la **evaluación del desempeño** como criterio de asignación de tareas y retribuciones para todo el personal de la empresa, sin distinción de origen, género o identidad.

10. La **visibilidad de la mujer** deviene de su igual libertad ante la Ley. Por ello, la entidad firmante de este manifiesto se compromete a aplicar los principios recogidos en este decálogo como **herramienta** para que la mujer, en el ejercicio de su **libertad individual**, pueda desarrollar su plena **visibilidad profesional, pública e institucional**. Como



expresión de ese compromiso, la entidad firmante remitirá **un informe anual a OMEP** con el detalle de las acciones y avances realizados durante el año natural, para que se incorpore a la memoria del **Observatorio** que se redactará y difundirá a través de los medios y canales oportunos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Alcalde de Alcantarilla a que realice todos los trámites necesarios para firmar el Manifiesto para la Igualdad de OMEP.
2. Instar a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo a que elabore un Plan de Igualdad dotado económicamente en el ejercicio 2018.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día 20 de abril de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos** y **2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas formuladas por escrito de los grupos municipales Cambiemos Alcantarilla e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.

Estas preguntas fueron contestadas en el seno de la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Al mismo tiempo, se formularon preguntas por los distintos grupos municipales, verbalmente, de las cuales algunas se contestaron en el seno de la sesión y otras quedaron sobre la mesa para ser contestadas en el siguiente Pleno, según consta en el diario de sesiones.

Texto tratado por Transparencia

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 22/05/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es